

ACTA N° 12
COMISION DESARROLLO SOCIAL
06 DE NOVIEMBRE 2025

En Puerto Natales, a 06 de noviembre de 2025, siendo las 11:16 horas, se da inicio a la Comisión de Desarrollo Social del Concejo Municipal, siendo presidida por la **Concejala Luz F. Levicoy Hernández**, con la asistencia de los **Concejales Jorge Ruiz Águila, José Cuyul Rogel**.

1. ASISTENTES:

1.1 Directores y funcionarios municipales:
Desarrollo Comunitario (DIDECO) Profesionales Elvira Cárdenas Godoy / Karla Domínguez,
Oficina Asuntos del Concejo Municipal Eva Sierra Izaguirre, como **MINISTRO DE FE** la
Secretaria Municipal Katherine Burgos Vega.

2. TABLA A TRATAR:

1. Convenio Programa Vínculos 2025 B “Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor.
2. Prorroga Convenio Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores – ELEAM.

La presidenta de la comisión agradece la asistencia a la convocatoria realizada mediante correo electrónico de fecha 04.11.2025 para el efecto, se procede a tratar los puntos de la tabla;

1. CONVENIO PROGRAMA VÍNCULOS 2025 B “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.

Este programa es el convenio Vinculo 2025 B, se va ejecutar el próximo año 2026 en el mes de marzo,

Monto total del Programa: **\$63.327.000**

Ejecución: 24 meses

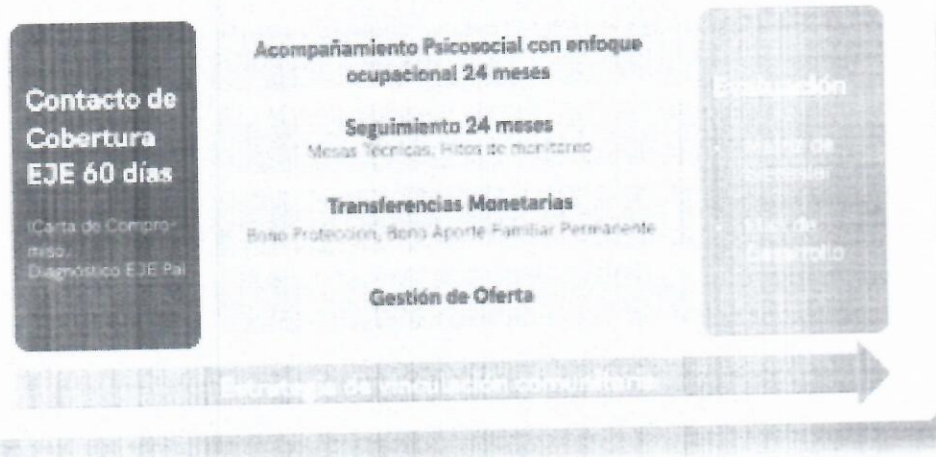
Se presentará un resumen en que consiste el programa, el cual está enmarcado dentro del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, donde está el programa familia, el programa vinculo y programa personas en situación de calle.



Introducción

- **Objetivo:** Contribuir a ejecutar una o más acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social”.
- El Programa Vínculos va dirigido a las personas mayores de **65 años y más** que vivan **solos o acompañados de una persona**, y que se encuentren en situación de pobreza
- **Importancia:** Favorecer integración social y mejorar calidad de vida de personas mayores vulnerables.

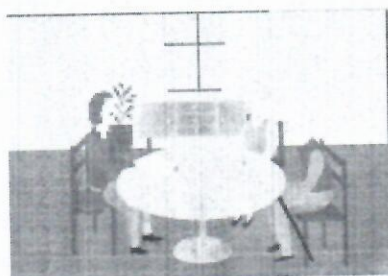
MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°0566 DE 22 DE JULIO 2022



Este programa lo ejecuta Dideco desde el 2014, con este programa serán 20 versiones, el modelo de intervención es de 24 meses.

El primer año la cuota asignada es de **\$30.055.000** en donde se hace un acampamiento con enfoque ocupacional y el seguimiento es por dos años, la segunda cuota es de **\$33.272.000**.

ETAPA CONTACTO DE COBERTURA



Las nóminas al igual que el programa familia vienen del Ministerios de Desarrollo Social, donde las monitoras salen a visitar a cada familia de la nómina, los invitan a participar y ellos deciden si participan o no, se debe respetar el continuo orden de la nómina, con este convenio hay 70 cupos.

Objetivos del Programa

- ✓ Promover autonomía y bienestar integral.
- ✓ Favorecer vinculación con redes sociales e institucionales.
- ✓ Facilitar acceso a beneficios y programas sociales.
- ✓ Disminuir aislamiento y soledad.



Servicios y prestaciones del Programa



Acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional

Constituye un servicio de apoyo personalizado durante 24 meses, que busca facilitar el reconocimiento de las habilidades, recursos y capacidades de la persona mayor, para mantener y fortalecer su autonomía, la vinculación con el entorno familiar, social, comunitario y de servicios, así como la realización de actividades significativas y satisfactorias.



Acceso a servicios y prestaciones sociales

Facilita el acceso de las personas mayores a los programas y servicios sociales disponibles en la red institucional y en la oferta local.



Acceso al bono de protección

Corresponde a un beneficio monetario mensual garantizado para toda persona mayor que haya aceptado la invitación a participar del programa.

BONO DE PROTECCIÓN : TRAMOS Y MONTOS REFERENCIALES 2025

Tramo	Meses	Bono de Protección	Monto parcial	Total 24 mes
Tramo 1	Mes 1 al 6	\$23.694	\$142.164	\$456.792
Tramo 2	Mes 7 al 12	\$33.035	\$195.190	
Tramo 3	Mes 13 al 18	\$12.998	\$74.388	
Tramo 4	Mes 19 al 24	\$22.907	\$132.042	

Estos valores se reajustarán el 1 de febrero de cada año, en el 100% de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior.

¿Cómo se paga el Bono de Protección?

La forma de pago del Bono de Protección es por adelantado, mediante una Cuenta RUT del Banco Estado.

Si la persona ya tiene Cuenta RUT se le depositará allí los bonos.

Una vez que se abra la Cuenta RUT la persona mayor deberá ir al Banco Estado o beneficiado para activar su cuenta y le otorguen su clave de acceso.

Si la persona NO tiene Cuenta RUT, se le habilitará sin que la persona realice ningún trámite extra.

BancoEstado
CuentaRUT



Para usuarios adultos mayores que estén solos o con algún familiar viviendo en el domicilio, siempre y cuando acepten el plan de intervención, en marzo reciben este bono por **\$64.574.000**.



RONO APORTE FAMILIAR PERMANENTE 2025

Consideraciones

Podrán ser potenciales las PM que firmaron su CARTA DE COMPROMISO antes de 31.12.2025

Pero si la PM es carga (previsional) de otra persona, será el núcleo familiar la que reciba 1 bono.

Si la PM recibe subsidio familiar, recibirá este bono por esa causal y no por ser integrante de Vínculos.



COMPROMISOS QUE ASUMEN LAS PERSONAS MAYORES

Este Programa considera dentro de su ruta, entrevistas con el profesional de terreno y asistencia a encuentros grupales, por lo que, si la PM no cuenta con espacio de su agenda para

Estas actividades, no podrá participar y en ese caso debe firmar la declaración Voluntaria de no aceptación a participar.

Por lo tanto, converse sobre las rutinas de la PM y consulte;

- Si cumple horario de trabajo ¿podrá participar?
- Si cumple de cuidadora de otra(s) personas en otra comuna, ¿podrá participar?

OBLIGACIONES DEL USUARIO:

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

...the



Resultados PROGRAMA VINCULO

Resultados en Natales

- Incremento en participación comunitaria.
- Acceso a prestaciones sociales y de salud.
- Fortalecimiento de redes de apoyo.
- Actividades significativas: malones, talleres, encuentros.
- Fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, con inserción en clubes y juntas de vecinos.
- Participación activa en actividades de cierre comunal y jornadas recreativas (40 participantes en 2024).
- Mejoras en bienestar emocional, sentido de pertenencia y autoestima de las personas mayores.
- Articulación con programas de salud y jornadas de autocuidado enfocadas en bienestar físico y mental.
- Contribución al cumplimiento del enfoque de Ciudad Amigable con las Personas Mayores impulsado por la OMS.

Este convenio asegura la continuidad del programa para el año 2025.

Aspectos principales;

- ✓ Duración el primer año es de 12 meses (ejecución anual 025).
- ✓ Cobertura: incorporación de nuevos beneficiarios priorizados (70 usuarios).
- ✓ Financiamiento: recursos ministeriales transferidos al municipio, destinados a contratación de monitoras, materiales y actividades.
- ✓ **Responsabilidad municipal: garantizar condiciones técnicas, administrativas y logísticas para su correcta implementación.**

Puntos relevantes;

- ✓ Se contratan dos monitoras por cada versión, con un sueldo de un millón y fracción, son del área social, vienen trabajando desde el 2014.
- ✓ A veces se repiten los nombres de los usuarios en la nómina, se planteó esta inquietud, el ministerio se basa en el registro social para incorporar los usuarios.

Resuelve: con la opinión favorable de los Sres. Concejales presentes, con los antecedentes entregados en esta comisión del convenio indicado, se colocará en tabla de la sesión de concejo de fecha 10.11.2025, para su aprobación,



2. PRORROGA CONVENIO ESTABLECIMIENTO DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES – ELEAM.

Este convenio se está prorrogando cada tres meses, está dirigido a personas adultos mayores, cuyo objetivo es proporcionar un entorno seguro, las condiciones mínimas y necesarias para que tengan una calidad de vida, eta dirigido a personas mayores de 60 años que tengan alguna dependencia moderada o severa, el perfil del ELEAM son personas con redes escasas o redes no afectivas familiares y que necesitan un entorno protegido para poder resguardar su salud, su bienestar físico y emocional, y poder cumplir con estándares de calidad para que tengan una vejez digna y participación efectiva.



Objetivo del Convenio

- ▶ Proporcionar un entorno seguro y protegido para personas mayores que requieren cuidados diferenciados y especializados, promoviendo su bienestar físico, mental y social, y fomentando su integración y participación comunitaria.
- ▶ Busca asegurar las condiciones de protección de derechos y provisión de cuidados a personas de 60 años o más que, por motivos biológicos, psicológicos o sociales, requieren de un medio ambiente protegido y de cuidados diferenciados y especializados, para la prevención y mantención de su salud, la mantención y estimulación de su funcionalidad y el reforzamiento de sus capacidades remanentes.



Áreas de trabajo

Administración

- Distribución eficiente de Recursos
- Gestión de presupuesto.
- Mantención de la Infraestructura
- Aplicar Protocolos y Procedimientos
- Velar por el cumplimiento de Normas Sanitarias
- Fomentar la calidad de vida de los usuarios, garantizando su seguridad
- Capacitar al personal
- Supervisar el desempeño del personal

Atención Usuario

- Evaluación Integral
- Atención Personalizada
- Vinculación de los residentes con atenciones de salud
- Atender necesidades específicas.

Integración Socio comunitaria

- Fomentar la integración socio comunitaria
- Promover la participación
- Promover actividades socio comunitarias
- Fomentar la vinculación familiar.



Ilustre Municipalidad de

Natales

Ciudad para Todos

CONCEJO MUNICIPAL

Comisión Mujer, Desarrollo Social y Fomento



Natales

Ciudad para Todos

ANTECEDENTES :Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Natales y el Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA

CUARTO VIGENCIA :

Inicio

- 1 de Noviembre 2025

Término

- 31 de Enero 2026

**Convenio establece la posibilidad de
prorroga automática y sucesiva siempre
y cuando las evaluaciones técnicas y
financieras arrojen resultados positivos**

Las características de este convenio tienen que ver, con que no se pueden paralizar los servicios, la atención se sigue brindando, en paralelo, se hace la firma de este convenio.



Natales

Ciudad para Todos

NOVENO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS

La Transferencia de Recursos se realiza en dos cuotas:

1º Cuota

\$46.087.640

15 días hábiles
desde la total
tramitación

2º Cuota

\$23.043.820

10 días hábiles
previos al término
del segundo mes
de ejecución

Total

\$69.131.460



DÉCIMO TERCERA: ÍTEMS FINANCIABLES

Aporte
Residentes
\$13.000.000

Aporte
SENAMA
\$69.131.460

TOTAL
\$82.631.460

**COSTOS DE
OPERACIÓN**

MONTO

%

Gastos en Personal

\$63,881,460

73.31%

Gastos
Operacionales

\$18.750.000

22.69%

\$ 82.631.460

Hoy en día, se tiene un aumento a **\$13.000.000** porque se tiene más residentes, lo que permite hacer una modificación importante en la estructura del ELEAM y en los consumos que se pueden adquirir.

La estructura se tiene 27 personas contratadas de prestadores de servicios, se tiene una novedad que se tenía pendiente en el convenio anterior, que es poder aumentar las horas de enfermera, para poder cubrir de mejor manera la atención de salud y todas las derivaciones que se tienen que hacer presentes para poder cumplir con los estándares de salud para los residentes.

La estructura se mantiene con dos direcciones: directora técnica y directora administrativa.

Se fortalecerá instalar las cámaras de vigilancia, se contratará este servicio, actualmente se tiene 17 residentes, se tienen 3 ingresos próximos, para tener la totalidad de 20 residentes, estos tres ingresos son casos de la lista de espera y también un caso que se tiene por ingresar del albergue.



Profesión, Ocupación u Oficio	Cargo a desempeñar	N° de personas	N° hrs semanales
Trabajador/a Social	Profesional de atención directa	1	22
Auxiliar de aseo, lavandería y ropería	Auxiliar de servicio	2	44
Auxiliar de aseo, lavandería y ropería	Auxiliar de servicio Part-time	1	18
Cuidador/a de personas mayores	Asistente de atención directa	12	44
Director Administrativo Terapeuta Ocupacional	Directivo	1	44
Director Técnico Psicóloga	Directivo	1	22
Auxiliar de servicios generales	Personal de administración y apoyo	1	30
Enfermero/a	Profesional de atención directa	1	44
Kinesiólogo/a	Profesional de atención directa	1	22
Nutricionista	Profesional de atención directa	1	22
Personal de cocina	Auxiliar de servicio	2	44
Recepcionista / secretaria/o	Personal de administración y apoyo	0	0
Encargado/a contable	Personal de administración y apoyo	1	44
TENS	Técnico de atención directa	1	44
TENS	Técnico de atención directa Part-time	1	18
Terapeuta Ocupacional	Profesional de atención directa	1	22
		27	

Resuelve: con la opinión favorable de los Sres. Concejales presentes, con los antecedentes entregados en esta comisión de la prórroga del convenio indicado, se colocará en tabla de la sesión de concejo de fecha 06.11.2025, para su aprobación,

3. DOCUMENTACION:

Minuta del Programa Vínculos.

Presentación PPT de ambos convenios.

4. HORA DE TERMINO:

La presidenta de la comisión, Concejala Luz Levicoy, no habiendo más temas que tratar, procede a cerrar la Comisión de Concejo, siendo las 11:50 horas.

5. VERIFICADORES:



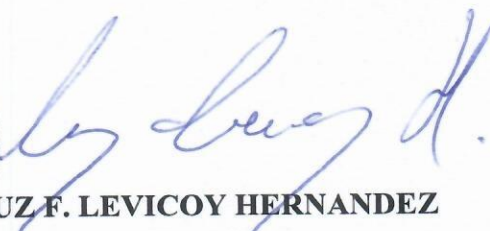


Nombres y firmas (lista de asistencia):

 Natales CONCEJO MUNICIPAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES		Página	de
	LISTA DE ASISTENCIA		Fecha: 10/02/22	Versión: 05
			Formato aprobado por: Asesoría Jurídica	

Asunto: Comisión Desarrollo Social				Fecha: 06.11.2025	Hora Inicio: 11.56 hrs
Unidad: Concejo Municipal				Lugar: Sala de sesiones	Hora término: 3.55 hrs
Nº	Nombre participante	Organización/Unidad	Teléfono	Correo-e	Firma
1.	José David...	...	940217232		
2.	...	...			
3.	José Ángel...	...			
4.	Karla...	DIDECO	910312133		
5.	Chim...	DIDECO	974816600		
6.	Katherin...	...			
7.	Dr. Ser J...	...	970317233		
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					




LUZ F. LEVICOY HERNANDEZ
Concejal
Presidente Comisión Medio Ambiente

Distribución:

1. Oficina de Asuntos del Concejo
2. Secretaria Municipal